



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 091-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0198-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 12 de abril 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR el INGRESO POR COBERTURA** de la **Srta. CURAMPA CADILLO, KATERIN KIABETH**, quien obtuvo una vacante en el Proceso de Admisión 2019-II (5to de secundaria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, habilitando su matrícula en el **Semestre Académico 2021-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2019-UNTELS, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobaron los resultados finales del “**Proceso de Admisión 5to de Secundaria 2019 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, con fecha 11 de marzo de 2021, la **Srta. CURAMPA CADILLO, KATERIN KIABETH**, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, cubrir la vacante en el Proceso de Examen de Admisión 2019-II, modalidad 5to de secundario de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 174-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 15 de marzo de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Director de Admisión, el FUT de fecha 11-03-2021 presentado por la **Srta. CURAMPA CADILLO, KATERIN KIABETH**, quien solicita ocupar vacante en el Proceso de Admisión 2019-II de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N.º 081-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, de fecha 16 de marzo de 2021, el Director de Admisión, informa al Vicepresidente Académico, que resulta procedente autorizar el ingreso por cobertura de la **Srta. CURAMPA CADILLO, KATERIN KIABETH**, ingresante en el Proceso de Admisión 2019-II (5to de secundaria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el INGRESO POR COBERTURA de la **Srta. CURAMPA CADILLO, KATERIN KIABETH**, quien obtuvo una vacante en el Proceso de Admisión 2019-II (5to de secundaria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, habilitando su matrícula en el **Semestre Académico 2021-I**.

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la **Srta. CURAMPA CADILLO, KATERIN KIABETH**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Dirección de Admisión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General